MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 19 FEB 2018

VISTO el Expediente N° 00-00380/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Arq. Luis Cabrera Villafañe solicita Licencia sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía en los cargos docentes efectivizados por Resolución C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. N° 230/2016 a saber: Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo en la asignatura Ambiente y Ecología de la Carrera de Arquitectura; Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo en las asignaturas Paisajismo y Diseño Paisajístico de la Carrera de Arquitectura, a partir del 20 de diciembre de 2017 y mientras dure en sus funciones.

Que, motiva su solicitud en razón de haber sido designado en el cargo de Secretario de Planificación y Autoevaluación del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo por Resolución Interna N° 004/2017.

Que, puesto a consideración del cuerpo el tema en cuestión en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2018, se aprueba por unanimidad.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
R E S U E L V E:

...///

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 15 FEB 2018

.../// (2).

ARTÍCULO 1°: CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE CARGOS DE MAYOR JERARQUÍA al **Arq. Luis Cabrera VILLAFAÑE –D.N.I. N° 25.023.934-** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo en la asignatura Ambiente y Ecología de la Carrera de Arquitectura y Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo en las asignaturas Paisajismo y Diseño Paisajístico de la Carrera de Arquitectura, a partir del 20 de diciembre de 2017 y mientras dure en sus funciones, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCUADRAR el presente trámite en el Art. 49°, Apartado II, inc. a) del Convenio Colectivo Docente, aplicable al Personal Docente de esta Casa de Altos Estudios por imperio del Art. 2° del citado texto normativo y la Ordenanza C.S N° 042/2015.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: 009
dtb

Dra. Alicia Azucena Leiva
Presidenta Consejo Directivo Departamental
Dpto. Académico de Cs.y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo.
Universidad Nacional de La Rioja